

Resolución número 2818, de 3 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 2818/97 a las placas pretensadas fabricadas por «Ibáñez, Sociedad Anónima», con domicilio en Santa María del Águila (Almería).

Resolución número 2819, de 3 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 2819/97 a las viguetas pretensadas fabricadas por «Ibáñez, Sociedad Anónima», con domicilio en Santa María del Águila (Almería).

Resolución número 2820, de 3 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 2820/97 al forjado de viguetas pretensadas fabricado por «Ibáñez, Sociedad Anónima», con domicilio en Santa María del Águila (Almería).

Resolución número 2821, de 11 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 2821/97 al forjado de viguetas armadas fabricado por Feliciano Rodríguez Franco, con domicilio en Cee (La Coruña).

Resolución número 2822, de 11 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 2822/97 al forjado de viguetas pretensadas fabricado por Covicsa, con domicilio en Ibiza.

Resolución número 2823, de 11 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 2823/97 a las viguetas pretensadas fabricadas por Covicsa, con domicilio en Ibiza.

Resolución número 2824, de 11 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 2824/97 al forjado de viguetas armadas fabricado por «Cerámica Cisterna, Sociedad Limitada», con domicilio en Cisterna (León).

Resolución número 2825, de 11 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 2825/97 al forjado de viguetas armadas fabricado por «Cementos Especiales, Sociedad Anónima», con domicilio en Llanos de Aridane (La Palma).

Resolución número 2826, de 11 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 2826/97 al forjado de placas pretensadas «PP-40» fabricado por «Prefabricados Pujol, Sociedad Anónima», con domicilio en Mollerusa (Lleida).

Resolución número 2827, de 30 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 2827/97 al forjado de losas alveolares pretensadas fabricado por «Estructuras Mixtas Urfi, Sociedad Anónima», con domicilio en Burgos.

Resolución número 2828, de 30 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 2828/97 al forjado de viguetas pretensadas «V-20» fabricado por «Roura Anglada, Sociedad Anónima», con domicilio en Vich (Barcelona).

Resolución número 2829, de 30 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 2829/97 al forjado de viguetas armadas fabricado por Conorsa, con domicilio en Nava de la Asunción (Segovia).

Resolución número 2830, de 30 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 2830/97 a las placas pretensadas fabricadas por «Prefabricados Indalo, Sociedad Limitada», con domicilio en Vera (Almería).

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), y la Resolución del Ministerio de Fomento de 30 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo) han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo quinto del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 5 de febrero de 1998.—El Director general, Fernando Nasarre Goicoechea.

5532

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 1998, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 2831/98 al 2844/98.

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 2831, de 9 de enero, por la que se concede la autorización de uso número 2831/98 al forjado de viguetas armadas fabricado

por «La Catalana Derivados del Cemento, Sociedad Limitada», con domicilio en Martos (Jaén).

Resolución número 2832, de 9 de enero, por la que se concede la autorización de uso número 2832/98 a las placas pretensadas fabricadas por Viguetas y Forjados Algaba, con domicilio en Valdepeñas (Ciudad Real).

Resolución número 2833, de 9 de enero, por la que se concede la autorización de uso número 2833/98 a las placas pretensadas fabricadas por Viguetas y Forjados Algaba, con domicilio en Valdepeñas (Ciudad Real).

Resolución número 2834, de 9 de enero, por la que se concede la autorización de uso número 2834/98 al forjado de viguetas pretensadas fabricado por Viguetas y Forjados Algaba, con domicilio en Valdepeñas (Ciudad Real).

Resolución número 2835, de 9 de enero, por la que se concede la autorización de uso número 2835/98 a las viguetas pretensadas fabricadas por Juan Dos Santos Otero, con domicilio en El Rosal (Pontevedra).

Resolución número 2836, de 21 de enero, por la que se concede la autorización de uso número 2836/98 al forjado de placas armadas fabricado por «Extremadura 2000 de Estructuras, Sociedad Anónima», con domicilio en El Batán (Cáceres).

Resolución número 2837, de 21 de enero, por la que se concede la autorización de uso número 2837/98 al forjado de placas pretensadas fabricado por «Extremadura 2000 de Estructuras, Sociedad Anónima», con domicilio en Coria (Cáceres).

Resolución número 2838, de 21 de enero, por la que se concede la autorización de uso número 2838/98 a las placas pretensadas fabricadas por «Extremadura 2000 de Estructuras, Sociedad Anónima», con domicilio en Coria (Cáceres).

Resolución número 2839, de 21 de enero, por la que se concede la autorización de uso número 2839/98 a las viguetas pretensadas fabricadas por «Prefabricados Fornieles, S. C.», con domicilio en Canjayar (Almería).

Resolución número 2840, de 21 de enero, por la que se concede la autorización de uso número 2840/98 al forjado de viguetas pretensadas fabricado por «Prefabricados Fornieles, S. C.», con domicilio en Canjayar (Almería).

Resolución número 2841, de 28 de enero, por la que se concede la autorización de uso número 2841/98 al forjado de viguetas pretensadas «Rubiera Autoportante», fabricado por «Rubiera Burgos, Sociedad Anónima», con domicilio en Burgos.

Resolución número 2842, de 28 de enero, por la que se concede la autorización de uso número 2842/98 al forjado de viguetas pretensadas «Rubiera Resistente», fabricado por «Rubiera Burgos, Sociedad Anónima», con domicilio en Burgos.

Resolución número 2843, de 29 de enero, por la que se concede la autorización de uso número 2843/98 al forjado de viguetas pretensadas «Rubiera Semirresistente», fabricado por «Rubiera Burgos, Sociedad Anónima», con domicilio en Burgos.

Resolución número 2844, de 28 de enero, por la que se concede la autorización de uso número 2844/98 al forjado de viguetas pretensadas «Rubiera Alveolar», fabricado por «Rubiera Burgos, Sociedad Anónima», con domicilio en Burgos.

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), y la Resolución del Ministerio de Fomento de 30 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo) han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo quinto del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 6 de febrero de 1998.—El Director general, Fernando Nasarre Goicoechea.

5533

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 1998, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso para elementos resistentes de pisos y cubiertas números 2845/98 al 2858/98.

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 2845, de 28 de enero, por la que se concede la autorización de uso número 2845/98 al forjado de viguetas pretensadas «Rubiera Resistente», fabricado por «Rubiera, Sociedad Anónima, Forjados y Cubiertas», con domicilio en La Colorada (León).

Resolución número 2846, de 28 de enero, por la que se concede la autorización de uso número 2846/98 al forjado de viguetas pretensadas «Rubiera Semirresistente», fabricado por «Rubiera, Sociedad Anónima, Forjados y Cubiertas», con domicilio en La Colorada (León).

Resolución número 2847, de 28 de enero, por la que se concede la autorización de uso número 2847/98 al forjado de placas pretensadas «Rubiera Alveolar», fabricado por «Rubiera, Sociedad Anónima, Forjados y Cubiertas», con domicilio en La Colorada (León).

Resolución número 2848, de 28 de enero, por la que se concede la autorización de uso número 2848/98 al forjado de viguetas armadas fabricado por «Inversiones Cerámicas, Sociedad Limitada», con domicilio en Ceares-Gijón (Asturias).

Resolución número 2849, de 28 de enero, por la que se concede la autorización de uso número 2849/98 al forjado de viguetas armadas fabricado por «Cerámica Santa Cruz, Sociedad Limitada», con domicilio en Laguna de Negrillos (León).

Resolución número 2850, de 28 de enero, por la que se concede la autorización de uso número 2850/98 al forjado de viguetas armadas fabricado por «Pretensados Malagueños, Sociedad Anónima», con domicilio en Málaga.

Resolución número 2851, de 28 de enero, por la que se concede la autorización de uso número 2851/98 al forjado de viguetas pretensadas «T-13», fabricado por «Pretensados Malagueños, Sociedad Anónima», con domicilio en Málaga.

Resolución número 2852, de 28 de enero, por la que se concede la autorización de uso número 2852/98 al forjado de viguetas pretensadas «T-18», fabricado por «Pretensados Malagueños, Sociedad Anónima», con domicilio en Málaga.

Resolución número 2853, de 28 de enero, por la que se concede la autorización de uso número 2853/98 al forjado de viguetas pretensadas «T-22», fabricado por «Pretensados Malagueños, Sociedad Anónima», con domicilio en Málaga.

Resolución número 2854, de 28 de enero, por la que se concede la autorización de uso número 2854/98 a las viguetas pretensadas «T-18», fabricadas por «Pretensados Malagueños, Sociedad Anónima», con domicilio en Málaga.

Resolución número 2855, de 28 de enero, por la que se concede la autorización de uso número 2855/98 a las viguetas pretensadas «T-22», fabricadas por «Pretensados Malagueños, Sociedad Anónima», con domicilio en Málaga.

Resolución número 2856, de 3 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 2856/98 a las placas pretensadas «V6 RF-60», fabricadas por «Prefabricados Indalo, Sociedad Limitada», con domicilio en Vera (Almería).

Resolución número 2857, de 3 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 2857/98 a las placas pretensadas «V5 RF-90», fabricadas por «Prefabricados Indalo, Sociedad Limitada», con domicilio en Vera (Almería).

Resolución número 2858, de 3 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 2858/98 al forjado de viguetas armadas fabricado por «R. Hervas, Sociedad Anónima», con domicilio en Segorbe (Castellón).

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre) y la Resolución del Ministerio de Fomento de 30 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo) han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo quinto del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 9 de febrero de 1998.—El Director general, Fernando Nasarre Goicoechea.

5534

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 1998, conjunta de la Secretaría General de Comunicaciones y de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correos, denominada «Serie básica - Oro».

De conformidad con lo establecido en el artículo 99.Uno.2.d) de la Ley 31/1990, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, y artículo 2.1.d) de los Estatutos del organismo autónomo Correos y Telégrafos, aprobados por Real Decreto 1766/1991, de 13 de diciembre, el Secretario general de Comunicaciones y el Subsecretario de Economía y Hacienda dictan la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de la serie de sellos de correos: «Serie básica - Oro»,

En su virtud, hemos resuelto:

Artículo 1.

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la estampación de una serie de sellos de Correos, con la denominación de «Serie básica - Oro».

Artículo 2.

A fin de atender las necesidades postales, se pondrá en circulación un sello de la denominada «Serie básica», en el que se reproduce la imagen actual de Su Majestad el Rey Don Juan Carlos I.

Características técnicas:

Valor facial: 15 pesetas (color verde; P-354).

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado, engomado, fosforecente.

Tamaño del sello: 21,5 × 24,9 milímetros (vertical).

Dentado: 13 1/2.

Pliegos: 100 efectos.

Tirada: Ilimitada.

Artículo 3.

La venta y puesta en circulación de esta emisión se iniciará el 6 de marzo de 1998, y podrán ser utilizados en el franqueo hasta que se dicte orden en contrario.

Artículo 4.

De estos efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, 3.500 unidades a disposición del organismo autónomo Correos y Telégrafos, para atender los compromisos internacionales derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal, y de los intercambios con otras administraciones postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico, y para la promoción del sello español.

Otras 2.000 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, para atenciones de intercambio con los organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del museo de dicha fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Artículo 5.

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de la emisión anteriormente aludida encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro museo de interés en la materia. En todo caso, se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de